

ACUERDOS adoptados por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el **20 de junio de 2023**.

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta del 9 de junio de 2023.

Segundo.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional y aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la convocatoria de los contratos predoctorales del PPIT-2023.

Se estiman las reclamaciones presentadas por los/as siguientes candidatos/as: CPRE2023-004, CPRE2023-048, CPRE2023-011, CPRE2023-001, CPRE2023-008, CPRE2023-034 y CPRE2023-024.

Se estiman parcialmente las reclamaciones presentadas por los/as siguientes candidatos/as: CPRE2023-058 y CPRE2023-032.

Se desestiman las reclamaciones presentadas por los/as siguientes candidatos/as: CPRE2023-061, CPRE2023-075, CPRE2023-014, CPRE2023-015, CPRE2023-023, CPRE2023-029, CPRE2023-044, CPRE2023-046. Así como, la reclamación presentada por la directora de la solicitud CPRE2023-017.

Se acuerda excluir la solicitud con referencia CPRE2023-030, que debía estar excluida de origen sin posibilidad de subsanación, porque la persona que figura como directora de la ayuda no cumple el siguiente requisito establecido en la Base 3 de la convocatoria: “La vinculación contractual o funcional de la persona directora de la tesis con la Universidad de Almería deberá cumplirse en el momento de la solicitud de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración del contrato en situación de servicio activo”. En este caso, el director de la ayuda es Profesor Emérito, siendo en la Universidad de Almería una mención honorífica, pero no consistiendo en vinculación contractual o funcional.

La resolución provisional se acordará en la siguiente reunión de la Comisión de Investigación, una vez que transcurra el trámite de audiencia que hay que otorgar a la persona excluida referida en el párrafo anterior.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación de Excelencia RyC del PPIT-2023.

Se acuerda facultar al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que evalúe las memorias, nombrando una subcomisión específica de evaluación formada por el Vicerrector de Investigación e Innovación, el Director del Secretariado de Gestión de la Investigación, el Director de Secretariado de Servicios Centrales de la Investigación, el Director de la OTRI, el Coordinador de la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales, el Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación y la Secretaria de esta Comisión.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	23/06/2023
	María Jesus Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==	PÁGINA
			1/3



BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==

La resolución provisional se acordará en la siguiente reunión de la Comisión de Investigación, una vez estén evaluadas las memorias de los proyectos.

Cuarto.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y aprobación, si procede, de la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas-Hipatia del PPIT-2023.

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo 1.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas-Hipatia del PPIT-2023.

Se acuerda solicitar a investigadores externos a la UAL la valoración de las memorias, facultando al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para la designación de dichos evaluadores. La resolución provisional se acordará en la siguiente reunión de la Comisión de Investigación, una vez estén evaluadas las memorias de los proyectos.

Sexto.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y aprobación, si procede, de la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de los Proyectos de Investigación Novel del PPIT-2023.

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo 2.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación Novel del PPIT-2023.

Se ratifica la valoración del apartado B del baremo «Méritos del Investigador/a Principal Novel» y se acuerda facultar al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que evalúe las memorias, nombrando una subcomisión específica de evaluación formada por el Vicerrector de Investigación e Innovación, el Director del Secretariado de Gestión de la Investigación, el Director de Secretariado de Servicios Centrales de la Investigación, el Director de la OTRI, el Coordinador de la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales, el Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación y la Secretaria de esta Comisión.

La resolución provisional se acordará en la siguiente reunión de la Comisión de Investigación, una vez estén evaluadas las memorias de los proyectos.

Octavo.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y aprobación, si procede, de la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de los Proyectos de Investigación Lanzadera del PPIT-2023.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	23/06/2023
	María Jesus Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==	PÁGINA
			2/3



BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo 3.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación Lanzadera del PPIT-2023.

Se acuerda facultar al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que evalúe las memorias y se nombra una subcomisión específica de evaluación formada por el Vicerrector de Investigación e Innovación, el Director del Secretariado de Gestión de la Investigación, el Director de Secretariado de Servicios Centrales de la Investigación, el Director de la OTRI, el Coordinador de la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales, el Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación y la Secretaria de esta Comisión.

La resolución provisional se acordará en la siguiente reunión de la Comisión de Investigación, una vez estén evaluadas las memorias de los proyectos.

Décimo.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y aprobación, si procede, de la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de los Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del PPIT-2023.

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo 4.

Décimo primero.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del PPIT-2023.

Se acuerda aprobar la resolución provisional que se adjunta como anexo 5.

Décimo segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Directrices sobre Normalización de la Filiación Institucional en Publicaciones realizadas por el Personal Vinculado a la Universidad de Almería.

Se aprueban las Directrices que se adjuntan como anexo 6.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	23/06/2023
	María Jesús Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==	PÁGINA
			3/3



BntFCCnkK6WAsTlRymx8mg==

Anexo 1

Propuesta de Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas, en el marco de las Acciones Hipatia para la Excelencia Investigadora del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 12 de junio de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación, conforme a lo previsto en la Base X de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, vista la documentación y las alegaciones presentadas, acordó elevar al Rector, la siguiente Resolución:

Primero.- Dictar Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas, en la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Referencia	IP responsable del proyecto
HIPATIA2023_01	Chiamolera, Fernando Marcelo
HIPATIA2023_02	López Rodríguez, María Dolores
HIPATIA2023_03	Morales Rojas, Javier Salvador
HIPATIA2023_04	Nemmaoui, Abderrahim
HIPATIA2023_05	Pérez Viñuela, Javier
HIPATIA2023_06	Romero García, Juan Miguel

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Anexo 2

Propuesta de Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 12 de junio de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar la documentación aportada, sin que se haya subsanado por la única persona candidata excluida, conforme a lo previsto en la Base X de la convocatoria, la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, conforme a lo establecido en la convocatoria, acordó elevar al Rector, la siguiente Resolución:

Primero.- Dictar Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto
CPUENTE2023/01	Castillo Escamilla, Joaquín
CPUENTE2023/02	Domínguez Oller, Juana Celia
CPUENTE2023/03	Hernández Cáceres, Daniel
CPUENTE2023/04	León Domene, José Juan
CPUENTE2023/05	Martínez Rosales, Elena
CPUENTE2023/07	Rubio Ríos, Juan
CPUENTE2023/08	Tudorica, Adrian Florin

ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto	Causas de exclusión
CPUENTE2023/06	Ortiz González, Matilde	1 y 2

1. El contrato predoctoral ha finalizado con anterioridad a las fechas indicadas en la convocatoria.
2. La suma de los contratos como personal investigador disfrutados después de la obtención del título de doctor superan los 6 meses.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Anexo 3

Propuesta de Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera 2023, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 12 de junio de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación, conforme a lo previsto en la Base X de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, vista la documentación y las alegaciones presentadas, acordó elevar al Rector, la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar el Listado definitivo de solicitudes admitidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo 1.- Solicitudes admitidas

Referencia	IP del proyecto
P_LANZ_2023/001	Garrido Cárdenas, José Antonio
P_LANZ_2023/002	González Moreno, Pedro Antonio
P_LANZ_2023/003	Guil Guerrero, José Luis
P_LANZ_2023/004	Muñoz Torrecillas, María José
P_LANZ_2023/005	Román López, Pablo
P_LANZ_2023/006	Romerosa Nievas, Antonio Manuel
P_LANZ_2023/007	Ureña Amate, María Dolores



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Anexo 4

Propuesta de Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género 2023, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género 2023 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 12 de junio de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación, conforme a lo previsto en la Base X de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, vista la documentación y las alegaciones presentadas, acordó elevar al Rector, la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar el Listado definitivo de solicitudes admitidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género 2023 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Anexo 1.- Solicitudes admitidas

Referencia	IP del proyecto
P_LANZ_G_2023/001	Arjona Garrido, Ángeles
P_LANZ_G_2023/002	Caballero Cala, Verónica
P_LANZ_G_2023/003	Fernández Larragueta, Susana
P_LANZ_G_2023/004	García Gómez, Teresa
P_LANZ_G_2023/005	Latorre Martínez, Raquel
P_LANZ_G_2023/006	Martín Palomo, María Teresa
P_LANZ_G_2023/007	Rodríguez López, Mauricio

Anexo 2.- Solicitudes excluidas

Referencia	IP del proyecto	Causas exclusión
P_LANZ_G_2023/008	Salvador Concepción, María Rosa	Falta copia de la memoria, del presupuesto y justificación de presentación (registro) de los proyectos presentados en las convocatorias 2022 (1) y 2023 (2)

- (1) Convocatoria para la Concesión de Subvenciones Públicas Destinadas a la Realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres, para el año 2022 del Instituto de la Mujer (Resolución del Instituto de la Mujer publicada en el BOE 163, de 8 de julio de 2022).
- (2) Convocatoria para la Concesión de las Subvenciones Públicas Destinadas a la Realización de Investigaciones Feministas para el año 2023 del Instituto de las Mujeres (Resolución del Instituto de las Mujeres publicada en el BOE 92, de 18 de abril de 2023).

Anexo 5

Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género 2023 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Proyectos Concedidos

Referencia	IP del proyecto	Puntuación	Propuesta de concesión (euros)
P_LANZ_G_2023/001	Arjona Garrido, Ángeles	65	7.000,00
P_LANZ_G_2023/002	Caballero Cala, Verónica	82	7.000,00
P_LANZ_G_2023/003	Fernández Larragueta, Susana	78	7.000,00
P_LANZ_G_2023/004	García Gómez, Teresa	66	7.000,00
P_LANZ_G_2023/005	Latorre Martínez, Raquel	65	6.985,00
P_LANZ_G_2023/006	Martín Palomo, María Teresa	82	7.000,00
P_LANZ_G_2023/007	Rodríguez López, Mauricio	75	7.000,00 (1)

(1) Tiene que reformular el presupuesto al importe propuesto para concesión.



Anexo 6

Directrices sobre Normalización de la Filiación Institucional en Publicaciones realizadas por el Personal Vinculado a la Universidad de Almería

Aprobadas por la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 20 de junio de 2023

La normalización de la filiación institucional y del nombre que es utilizado por el/la investigador/a para indicar la autoría en su actividad investigadora, creativa o de innovación cobra cada vez más importancia.

La forma elegida para firmar repercute en los/las propios/as investigadores/as (en su posicionamiento, visibilidad, el impacto de las publicaciones o el reconocimiento a sus trabajos en las principales bases de datos bibliográficas), así como en la Universidad de Almería y en su visibilidad como institución (reputación internacional, rankings, etc.); al mismo tiempo, la normalización facilita cumplimentar las solicitudes requeridas en procesos de acreditación, evaluación de la carrera investigadora o subvenciones para proyectos de investigación, entre otros.

La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece en su artículo 15 lo siguiente:

“1. Los deberes del personal investigador que preste servicios en universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en organismos de investigación de otras Administraciones Públicas serán los siguientes: [...]

j) Utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban. “

Así, teniendo en cuenta la importancia de utilizar una correcta filiación institucional y de la normalización de la firma, el principal objetivo de este documento es proponer **un formato de normalización** de firma personal y filiación institucional **que deberá ser utilizado por el personal investigador** dentro de las distintas facultades, institutos y centros de la Universidad de Almería en su actividad investigadora, creativa o de innovación (publicaciones científicas, congresos, exposiciones, patentes, etc.).



Este documento, elaborado siguiendo las Recomendaciones dadas por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología), surge tras haber sido detectada una necesidad urgente de normalización dentro de la Universidad de Almería.

Por ello, se establecen las siguientes pautas:

Directrices para la filiación institucional

- Cualquier miembro de la comunidad universitaria tiene la obligación de indicar la filiación institucional a la Universidad de Almería, incluidos estudiantes de doctorado, investigadores/as visitantes, investigadores/as vinculados/as a dos o más instituciones, etc.
- Se debe nombrar a la Universidad de Almería sin siglas, ni abreviaturas.
- Cuando se desee reflejar más de una unidad estructural deberá realizarse en base al siguiente modelo:
 - 1º: Departamento, Escuela de Doctorado u otra estructura universitaria (opcional)
 - 2º: Grupo de investigación (opcional)
 - 3º: Centro de Investigación o Entidad de I+D+I (opcional)
 - 4º: Institución (obligatorio)**
 - 5º: Dirección postal (obligatorio)**
- Los distintos elementos de la filiación institucional se deben separar por coma [,].
- La dirección postal de la Universidad de Almería es: Ctra. de Sacramento s/n, 04120 La Cañada de San Urbano, Almería, España.
- La utilización de siglas se podrá consignar adicionalmente siempre y cuando las mismas sean oficiales, y siempre detrás del nombre completo del Centro, Instituto, etc.

Ejemplo: [Departamento, Instituto de Investigación, Escuela de Doctorado u Otra estructura universitaria (si procede)], [Grupo de investigación (si procede)], [Centro o Entidad de I+D+I (si procede)], **Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento s/n, 04120 La Cañada de San Urbano, Almería, España.**

Normalización de la firma en las publicaciones científicas

La variedad de firmas utilizadas por los/las investigadores/as en sus publicaciones dificulta la localización y recuperación de sus trabajos, reduciéndose considerablemente su visibilidad e impacto en la comunidad científica.

Si un/a investigador/a no dispone de una firma normalizada, sus publicaciones aparecerán bajo diferentes firmas y, por tanto, serán indexadas en las bases de datos como si pertenecieran a autores/as diferentes.

Que las publicaciones de un/a autor/a no estén recogidas bajo una única firma ocasiona pérdida de citas, métricas incorrectas y una merma en la visibilidad de su labor científica; en el caso de investigadores/as españoles/as el problema es mayor al tener más opciones de firma (dos apellidos, nombres de pila compuestos, adición de partículas, etc.).

Con la firma normalizada se evitan confusiones en la autoría de los trabajos y se garantiza la recuperación completa de la producción científica de un/a investigador/a, aumentando el impacto de sus publicaciones en las principales bases de datos bibliográficas, plataformas de investigación y plataformas académicas.

Recomendaciones generales para una firma normalizada

- Elija una forma de firma que le identifique inequívocamente y le distinga de los demás (por ejemplo usar un apellido, el menos común, o unir los dos apellidos mediante guion).
- Firme sus publicaciones siempre de la misma manera a lo largo de su carrera profesional.
- Incluya filiación y correo institucional.
- Aporte el identificador ORCID.

Para más información sobre normalización de la firma de autor/a se recomienda consultar las pautas proporcionadas por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) en su documento “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas”.

Recomendación de uso del código ORCID

La utilización de un identificador único para cada investigador/a evita confusiones en las variantes de nombre y permite unificar toda su producción científica.



ORCID (Open Researcher and ContributorID) es un identificador compuesto por 16 dígitos, con estructura de url, basado en la norma ISO 27729:2012 (Information and documentation – International Standard Name Identifier – ISNI), que permite a los/las investigadores/as disponer de un código de autor/a persistente e inequívoco para señalar claramente su producción científica.

Es un proyecto abierto, sin ánimo de lucro, comunitario, que ofrece un sistema para crear y mantener un registro único de investigadores/as y un método claro para vincular las actividades de investigación.

Tener un código ORCID completo permite al investigador/a contar con un identificador único que aglutine su producción completa, presentarse a convocatorias o acreditaciones en las que es obligatorio poseer un ORCID y publicar en las revistas que demandan dicho identificador.

Se recomienda que los/las investigadores/as de la Universidad de Almería cuenten con un ORCID con datos profesionales y filiación institucional, con su producción científica completa y visible, descrita correctamente y conectado con los diferentes perfiles del investigador/a.

Se aconseja utilizar este identificador en todos los documentos y muy especialmente en la comunicación con los/las editores/as.